

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de marzo de 1994, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas en el servicio de transportes urbanos de las ciudades de Plasencia, Cáceres y Mérida, y por la que se comunican las nuevas tarifas del sanatorio Nuestra Sra. de la Consolación de Cáceres.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2312/1982, de 24 de julio y en uso de las facultades atribuidas por los Decretos 48/1983, 61/1983 y 70/1984, de la Junta de Extremadura por solicitud de los respectivos interesados ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.— Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan, para el Servicio de Transporte Urbano de Autobuses de la Ciudad de Plasencia:

— Billetes Ordinarios	70 pts.
— Días Festivos	75 pts.
— Billetes Especiales	85 pts.

SEGUNDO.— Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan, para el Servicio de Transporte Urbano de Autobuses de la Ciudad de Cáceres:

— Billetes Ordinarios	60 pts.
— Días Festivos	80 pts.
— Billetes Microbús	75 pts.
— Bonobús	50 pts.

TERCERO.— Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan, para el Servicio de Transporte Urbano de Autobuses de la Ciudad de Mérida:

Viajes Ordinarios	
— Billetes Ordinarios	60 pts.

— Días Festivos y nocturno	70 pts.
— Billetes Especiales	130 pts.

Viajes de ida y vuelta

— Billetes Ordinarios	100 pts.
— Días Festivos y nocturno	120 pts.
— Billetes Especiales	200 pts.

Bonificación

— Estudiantes y asimilados	45 pts.
— Pensionistas mayores de 65 años	GRATIS
— Bonobús	Bonificación del 20%
— No existirán bonificaciones en los billetes especiales	

CUARTO.— Comunicar las nuevas tarifas implantadas por el sanatorio de Nuestra Sra. de la Consolación de Cáceres que son las siguientes:

A) HOSTELEROS

— Estancia habitación con cama acompañante, cuarto de baño y climatización	13.000 pts.
— Incubadora	9.000 pts.

B) SERVICIOS MEDICOS

AREA QUIRURGICA Y DE PARTOS

— Cura ambulatoria	5.000 pts.
— Intervención Cirugía Pequeña	14.000 pts.
— Intervención Cirugía Mediana	19.000 pts.
— Intervención Cirugía Mediana especial	25.000 pts.
— Intervención Cirugía Mayor	37.000 pts.
— Intervención Cirugía Mayor compleja	42.000 pts.
— Sala de Partos	19.000 pts.
— Sala de Yesos	15.000 pts.

C) OBSERVACION/URGENCIAS

— Estancia en observación	8.000 pts.
---------------------------	------------

- Consulta urgencia 3.500 pts.
- Electrocardiograma 1.500 pts.
- Las pruebas analíticas, radiológicas, medicación y fungibles se valorarán según coste.

QUINTO.— Las tarifas a que se refiere esta Orden serán de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

SEXTO.— Contra este acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura se podrá interponer recurso ordinario, ante la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Orden, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 14 de marzo de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda
Presidente de la Comisión de Precios
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de marzo de 1994, por la que se declara desierto el concurso para la realización de la campaña terrestre para la lucha contra la plaga de langosta mediterránea y otros ortópteros asociados.

Visto el informe del Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agrarias de fecha 22 de marzo de 1994, y atendiendo al Decreto 24/1994, de 8 de febrero, por el que se establecen las bases de actuación en las campañas oficiales fitosanitarias a realizar en Extremadura y la Orden de 23 de febrero de 1994, por la que se establecen normas para la lucha contra la plaga de langosta mediterránea y otros ortópteros asociados,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO

Declaro desierto el Concurso para la realización de la campaña terrestre para la lucha contra la plaga de langosta mediterránea y

otros ortópteros asociados publicado mediante Orden de 23 de febrero de 1994 (D.O.E. nº 24 de 01/03/94).

Mérida, 23 de marzo de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 17 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, sobre adjudicación definitiva del suministro para la dotación de Red Local de Informática.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva por el Sistema de Concurso Público, de fecha 15 de marzo de 1994, correspondiente a la contratación del Suministro para la Dotación de Red Local de Informática, a favor de la Empresa EL CORTE INGLES, S.A., por la cantidad de diez millones seiscientos cincuenta y una mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (10.651.349 pts.).

Mérida, 17 de marzo de 1994.

El Secretario General Técnico
P.O. de 13/10/93
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 18 de marzo de 1994, por la que se crea la Biblioteca Pública de Orellana la Vieja y Villagarcía de la Torre.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por los Ayuntamientos de Orellana la Vieja y Villagarcía de la Torre, solicitando la creación de una Biblioteca Municipal en su localidad.

Visto el Concierto formalizado por los respectivos Ayuntamientos y la Dirección General de Promoción Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y de conformidad con la normativa vigente al efecto,